



Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se publica la relación de profesoras y profesores que habiendo participado con carácter forzoso en el concurso general de traslados convocado por resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 28/10/2025, no han obtenido destino definitivo en dicho concurso y quedan, por tanto, pendientes de obtención de destino provisional para el curso 2026/2027, con indicación de la provincia de destino provisional asignada.

Por resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 28/10/2025 (DOCM nº 215, de 06/11/2025), se convocó concurso de traslados de ámbito regional entre los funcionarios de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional, Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, pertenecientes al ámbito de gestión de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Por resolución de 05/05/2026 de la Dirección General de Recursos Humanos, han quedado definitivamente resueltos el concurso de traslados y procesos previos realizados en el presente curso. Dicha resolución ordenaba la exposición de la relación de concursantes de los cuerpos citados que, habiendo participado con carácter forzoso en el concurso de traslados, no hubieran obtenido destino definitivo, debiendo tales concursantes ser declarados, por tanto, pendientes de destino provisional con indicación de la provincia de destino.

Asimismo, la resolución de 05/05/2026 establecía que en aquellos casos en los que los participantes solicitaron cambio de provincia de destino provisional y una vez resuelto definitivamente el concurso, se dictaría resolución por la que se autorizarían o denegarían los cambios solicitados en base a las necesidades docentes de cada Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes.

De conformidad con lo expuesto, y en el ejercicio de las funciones atribuidas a la Dirección General de Recursos Humanos por el Decreto 108/2023, de 25 de julio (DOCM nº 144, de 28 de julio) por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes resuelvo:

Primero. Publicar un listado general de los funcionarios y funcionarias que quedan pendientes de obtener destino provisional para el curso 2026/2027, con indicación de la provincia de destino asignada y pasando a depender de la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes correspondiente a tal provincia de destino.

Segundo. Publicar un listado específico con los funcionarios y funcionarias que, habiendo pedido cambiar de provincia para el curso 2026/2027 respecto a la provincia asignada en el curso 2025/2026, tienen aceptado el cambio solicitado (figuran con el valor "S" en el campo "Aceptado") o denegado (figuran con el valor "N" en el campo "Aceptado"). Aquellos a los que se les deniega el cambio permanecerán en la provincia de origen.

Tercero. Todos los profesores y profesoras (hayan obtenido o no cambio de provincia) deberán efectuar las peticiones de destino provisional para el curso 2026/2027, de acuerdo con las instrucciones y calendarios previstos por la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes donde quedan adscritos.

Cuarto. Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 30, 31, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
En Toledo, a fecha de la firma

